

CIRCULAR Nº 78/2020

Pautas de actuación de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social sobre ERTEs

Ante las consultas planteadas por distintas Inspecciones Provinciales, el Área de Coordinación del Organismo Estatal de Inspección de Trabajo y Seguridad Social, de conformidad con lo previsto en el apartado 2º B de la Resolución de 20 de marzo de 2020, sobre organización del Organismo en la gestión de la crisis del COVID-19, informa de varias pautas de actuación a la Dirección Especial y a las Inspecciones Provinciales de Trabajo y Seguridad Social en los expedientes temporales de regulación de empleo (ERTE), tramitados como consecuencia del impacto económico y social causado por el COVID-19.

Su objeto es procurar que las actuaciones de la Dirección Especial y de las Inspecciones Provinciales en los ERTE derivados del COVID-19 sean homogéneas en todo el territorio nacional. Esa homogeneidad implica que las argumentaciones mantenidas en los informes de la ITSS han de ser coherentes, sin perjuicio de que la valoración de las circunstancias de cada caso ha de corresponder a cada funcionario actuante, que conserva su autonomía técnica y funcional a todos los efectos.

Todos aquellos interesados, pueden consultar la publicación a través del siguiente adjunto:

[Adjunto Circular 78 - informe-ITSS-COVID-19](#)



Santa Cruz de Tenerife, 25 de mayo de 2020
LA JUNTA DE GOBIERNO